

REGISTRADA BAJO EL N° 3.507.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan evalúen la posibilidad de:

- Proceder en los espacios comunes de la Nueva Estación Terminal de Ómnibus a dar cumplimiento con el Artículo 1.º de la Ordenanza N° 4943.
- Solicitar a cada una de las empresas de transporte que en sus boleterías coloquen la información a que hace referencia el Artículo 1.º de la Ordenanza N° 4943

(Exp. C.M. N° 09351-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los tres días del
mes de octubre del año dos mil
diecinueve. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela